



LAGUNA BLANCA, 08 ABR. 2014

N° 194 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 169 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2013 que ordeno instruir un sumario administrativo.

El oficio N° 267 de fecha 22/01/2014 de la Contraloría Regional de Magallanes que informa condena que afecta a funcionario Julio Maldonado.

Los Decretos Alcaldicios N° 192 y N° 193 (Sección "A") ambos de fecha 07 de abril de 2014, mediante el cual se destituye a funcionario Julio Maldonado Guerrero.

La necesidad de contar con una persona para que realice labores de apoyo en la Oficina de Partes, dependiente de la Secretaría Municipal, en calidad de suplente.

El Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 15 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Lo establecido en el artículo 6°, inciso 3°, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

El Art. 54 de la Ley 18.575 en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **DISPONGASE** el término de la Suplencia dispuesta mediante el Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 15 de julio de 2013, por encontrarse resuelto el sumario administrativo incoado en contra del funcionario titular don Julio Maldonado Guerrero.

2.- **NOMBRASE** bajo la modalidad jurídica de **SUPLENTE** a doña **INES JACQUELINE ASENCIO VARGAS**, en el Escalafón Administrativo, Grado 16 de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, a contar del **08 de Abril de 2014** hasta el **07 de Octubre de 2014** ambas fechas inclusive.

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **21.03.005** "Otras remuneraciones, suplencias y reemplazos".

4.- **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicada, se encuentran registrados en la Contraloría Regional de Magallanes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**



ELENA MARIÓN ZUÑIGA CARCAMO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE

CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	
EXENTO	
REGISTRO	3 JUN. 2014
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	7 JUN. 2014
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

COMUNA LAGUNA BLANCA
REGISTRADO
 ART. 53 - LEY 18-695
 Por orden del Contralor General de la República
 02 JUL 2014
 SUBROGANTE
CONTRALOR REGIC



ERRR / EMZC / ezc
 DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL - RRRH
- CONTROL
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO